

FECHA: 06/03/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	ARA
RAZÓN SOCIAL :	CONSORCIO ARA, S.A.B. DE C.V.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	Despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

Servicios distintos al de auditoría externa	Importe (sin IVA)
Estudio de precios de transferencia 2025 ARA y subsidiarias	\$ 631,767
Estudio de precios de transferencia 2025 PDCC y subsidiarias	526,471
Asesoría en los temas a revelar para dar cumplimiento con ISSB y los requerimientos de S1 y S2	684,000
Asesoría en el llenado del formato establecido por el regulador (para el ejercicio 2025) de conformidad con los requerimientos de las normas IFRS S1 y S2 del ISSB	150,000
Asesoría relacionada con los requerimientos de IFRS 13 sobre valor razonable de pasivos e IFRS 9 sobre pérdidas crediticias esperadas	182,000
Seguimiento a la implementación de IFRS 16 Arrendamientos	165,000
Total	\$ 2,339,238

Descripción del servicio
Estudio precios de transferencia ARA, PDCC y subsidiarias

Razón por la cual no afecta la independencia del Auditor
La Emisora (ARA) contrata este servicio con el fin de obtener un estudio del cumplimiento fiscal sobre las transacciones intercompañía. El Despacho no proporcionará ninguna opinión respecto al tratamiento contable de cualquier transacción implementada con base en los servicios, ni asumirá ninguna responsabilidad por ningún informe financiero, contable o legal con respecto a sus servicios.

Asesoría en los temas a revelar para dar cumplimiento con ISSB y los requerimientos de S1 y S2
Razón por la cual no afecta la independencia del Auditor
El servicio de asesoría para la alineación con los nuevos estándares de reporte emitidos por el ISSB no representa una amenaza potencial para los servicios prestados de Auditoría financiera. Esto se debe a que la asesoría y las recomendaciones se utilizan únicamente con fines internos, sin implicar el diseño, la implementación, el monitoreo o la decisión sobre los procesos, políticas, modelos y herramientas de gestión de Consorcio Ara en la información financiera que es sujeta a la auditoría financiera.

Asesoría en el llenado del formato establecido por el regulador (para el ejercicio 2025) de conformidad con los requerimientos de las normas IFRS S1 y S2 del ISSB

Razón por la cual no afecta la independencia del Auditor
El servicio de asesoría para la alineación con los estándares de reporte emitidos por el ISSB no representa una amenaza potencial para los servicios prestados de Auditoría financiera. Esto se debe a que la asesoría y las recomendaciones se utilizan únicamente con fines internos, sin implicar el diseño, la implementación, el monitoreo o la decisión sobre los procesos, políticas, modelos y herramientas de gestión de Consorcio Ara en la información financiera que es sujeta a la auditoría financiera.

Seguimiento a la Implementación de IFRS 16 Arrendamientos

Razón por la cual no afecta la independencia del Auditor
La Emisora tiene como fin contratar este servicio para obtener asesoría, material de investigación y recomendaciones para que realice su propia determinación y aplicación de IFRS 16, y no de obtener una opinión en cuanto a la aplicación de dicha norma. El Despacho no será responsable del desarrollo de políticas contables, estructura de transacciones, o el diseño de un sistema contable para informes financieros.

Por lo anterior, la Emisora considera que la contratación de los servicios distintos a los de auditoría antes citados, no afecta la independencia del auditor externo, en función de la relevancia potencial que el resultado de los servicios prestados pudiera tener en sus estados financieros. Finalmente se informa que el honorario total de los otros servicios contratados representa el 23.6% del honorario correspondiente al servicio de auditoría de estados financieros básicos.

**Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados
por el Comité de Auditoría**

FECHA: 06/03/2026

